INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-b275-8669-d581-6463-7e95-f482-980e-41c6 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

MINISTERIO DE
AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE
RECURSOS AGRARIOS Y
SEGURIDAD ALIMENTARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE
PRODUCCIONES Y MERCADOS
AGRARIOS

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS POR LA QUE SE PUBLICA LA CANTIDAD DE NITRÓGENO COMERCIALIZADO DURANTE EL AÑO 2024 EN FORMA DE UREA Y SOLUCIONES NITROGENADAS UREICAS RESPECTO DEL TOTAL

El Real Decreto1051/2022, de 27 de diciembre, por el que se establecen normas para la nutrición sostenible en los suelos agrarios obliga en el apartado 4 de su artículo 12. *Productos fertilizantes nitrogenados,* a publicar anualmente mediante resolución de esta Dirección General, la cantidad de nitrógeno comercializado en forma de urea y soluciones nitrogenadas ureicas respecto del total.

De acuerdo con los datos oficiales[1] de la Estadística de consumo de fertilizantes en la agricultura, publicados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, durante 2024 se comercializaron:

Producto	**Toneladas**	**% Nitrógeno ureico**
Urea	586.341	46
Soluciones nitrogenadas[2]	355.030	16
Elemento fertilizante		
Nitrógeno	871.886	

RESUELVO:

Que se publique cuanto sigue: en el año 2024 el porcentaje de nitrógeno comercializado en forma de urea supuso el 30,9% de la cantidad total de nitrógeno comercializado en forma de abonos minerales. Esta cifra asciende al 36,1% al estimar el nitrógeno ureico puesto en el mercado en forma de soluciones nitrogenadas, descontando aquellas soluciones que no contienen urea.

La presente resolución no agota la vía administrativa, de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y podrá recurrirse en alzada ante la Secretaría de Recursos Agrícolas y Seguridad Alimentaria, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

LA DIRECTORA GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS
Firmado electrónicamente por:
Elena Busutil Fernández

[1] https://www.mapa.gob.es/es/estadistica/temas/estadisticas-agrarias/agricultura/estadisticas-medios-produccion/fertilizantes
[2] Incluye urea-nitrato de amonio (UAN), soluciones de nitrato amónico y "urea las demás".

www.mapa.es
mpayoevv@mapa.es

C/ Almagro, 33
28010 MADRID
TEL: 913476659
FAX: 913476703

CSV : GEN-b275-8669-d581-6463-7e95-f482-980e-41c6
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : ELENA BUSUTIL FERNANDEZ | FECHA : 30/10/2025 21:21 | Sin acción específica